



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1153 /2015

**VISTO:**

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2015 inclusive.

Que el Dr. Godoy Vélez fundamenta su pedido toda vez que ha sido invitado a participar del programa de capacitación e intercambio organizado por la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España para Magistrados de la República Argentina, que se desarrollará en las ciudades de Barcelona y Madrid, España.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

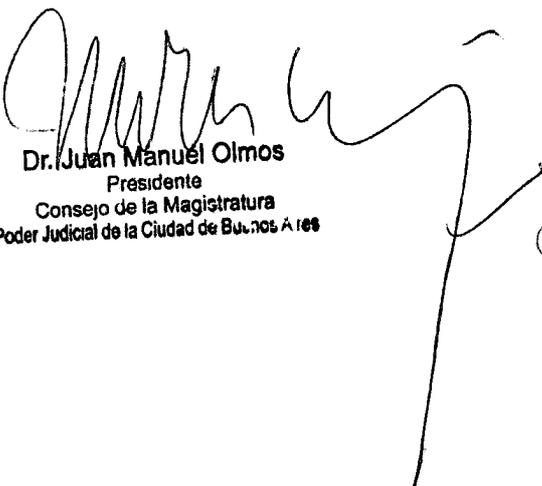
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura, los días 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2015, inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1153 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires